

CIRCULAR Nº 48/2015

REF: TASA JUDICIAL (1º de mayo al 30 de agosto de 2015)

FICHA Nº 1472/2011

Montevideo, 6 de mayo de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la <u>TASA JUDICIAL</u>, creada por el artículo 149 de la Ley nº 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir para el cuatrimestre mayo - agosto del corriente año es de \$ 347 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y siete).-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map

Dr. Elbio MENDEZ ARECO Director General Servicios Administrativos